

#CONAMA2024

CONFIANZA
COLABORACIÓN
CORRESPONSABILIDAD



JORGE ABAD GARCÍA

PRESIDENTE

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS

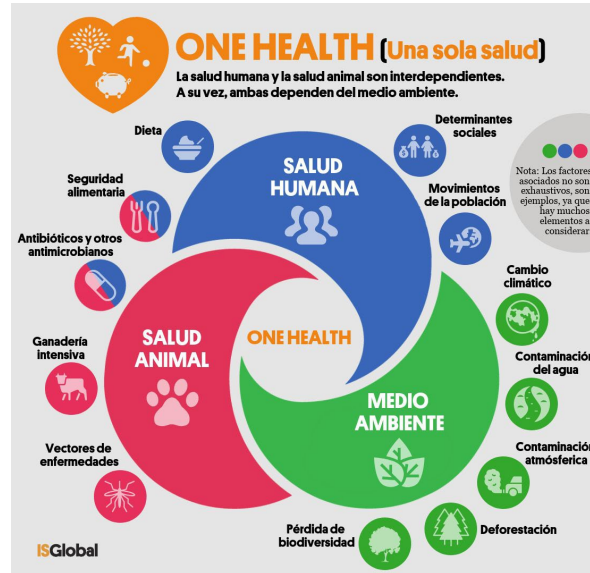




- El Consejo agrupa a 16 colegios territoriales de ámbito autonómico y un total de 11.712 colegiados.
- Presenta cinco (5) Comisiones de Trabajo: Sanidad / Medio Ambiente / Universidades / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional / Bioseguridad, Biodefensa y Epidemiología.
- Esta representado en 11 Comisiones, Agencias o Consejos de ámbito Nacional: Patrimonio Natural y la Biodiversidad / Forestal / Seguridad Alimentaria y Nutrición / Ciencias de la Salud / Homologación Títulos Extranjeros / Microbiología y Parasitología / Reproducción Humana Asistida / Análisis y Bioquímica Clínica / Inmunología / Radiofarmacia.
- Participa activamente en la presentación de alegaciones, comentarios y observaciones a los procesos de audiencia y participación pública de legislación y normativa en los ámbitos Estatal (Consejo) y Autonómico (Colegios territoriales).



- ⑧ Competencias profesionales: sanidad / biodiversidad / medio ambiente.
- ⑧ Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y Registro Estatal.
- ⑧ Certificación de Biólogo Sanitario del Consejo de Biólogos.
- ⑧ Ley de Ordenación de las Profesiones Ambientales y Registro Estatal.
- ⑧ Certificación de Biólogo Ambiental del Consejo de Biólogos



De los tres pilares que constituyen el fundamento de One Health, la salud humana está muy consolidada y supone la referencia básica, la salud animal está reconocida, más después de COVID-19, pero la salud de los ecosistemas se margina y toma en consideración la percepción genérica de medio ambiente o de las “plantas” en el sentido de la agroalimentación.



Existen ecosistemas urbanos, forestales, acuáticos y hábitats naturales que se encuentran integrados y es difícil fragmentarlos para proceder a su ordenación por separado.



→ Reglamento UE / 2024 / 1991, de 24 de junio, relativo a la restauración de la naturaleza.

→ Objeto: 1. la recuperación a largo plazo y sostenida de unos ecosistemas ricos en biodiversidad y resilientes en todas las zonas terrestres y marinas de los Estados miembros mediante la restauración de los ecosistemas degradados; 2. Mitigación del Cambio Climático; 3. Mejora de la seguridad alimentaria.

→ Ámbito: La totalidad del territorio de los países miembros, incluyendo las aguas territoriales costeras, el lecho marino o su subsuelo.

→ El Reglamento es de obligado cumplimiento y propone un marco en el que los Estados establecerán medidas de restauración efectivas en los ecosistemas al menos el 20% de las zonas terrestres y marinas para el año 2030 y todos los ecosistemas que necesiten restauración en el año 2050.

→ Los países miembros tienen dos años para elaborar un Plan Nacional de Restauración con en el que se detallen las medidas de restauración aplicadas a sus territorios.



La Dirección General de Biodiversidad Bosques y Desertificación (MITECO) organizó una Jornada el pasado 8 de octubre para organizar el reto de la elaboración del Plan Nacional de Restauración y solicitó ayuda para lo que se van a generar mesas de trabajo a las que animo a todos a participar.

Es una iniciativa que plantea organizar las medidas de restauración fundamentadas en “soluciones basadas en la naturaleza” y aplicadas de acuerdo a los ecosistemas:

Ecosistemas terrestres,
costeros y de agua
dulce (Hábitats Directiva
92/43/CEE)



Ecosistemas marinos
(Hábitats Directiva
92/43/CEE y Sistema
EUNIS)



Restauración de la
conectividad de los
ríos y las funciones de
las llanuras aluviales



Restauración de las
poblaciones de
polinizadores y control
de las especies
invasoras





Respecto a la restauración del resto de los ecosistemas que cumplen funciones relacionadas con actividades económicas y la mejora de la seguridad alimentaria se organizan en:

Ecosistemas urbanos



Ecosistemas agrícolas



Ecosistemas forestales



Eximir las zonas de
Defensa Nacional





Plantación de 3.000 millones
de árboles adicionales de
aquí al año 2030



Restaurar al menos
25.000 Km de ríos en
el año 2030 para que
vuelvan a ser de flujo
libre



**Área favorable de
referencia.** Superficie
adicional necesaria
para el
restablecimiento del
tipo de hábitat



#CONAMA2024

¡Gracias! 